



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

EXTRACTO DEL ACUERDO DE 15/04/2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA COOPERACION AL DESARROLLO 2025

BDNS (Identif.): 828452.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/828452>).

Primero. Beneficiarios.

Población de países y territorios con índice bajo o medio de desarrollo humano en América, África e India.

Segundo. Objeto.

Contribuir al desarrollo humano sostenible de los países empobrecidos.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases de ejecución del presupuesto municipal.

Bases generales reguladoras de subvenciones del Ayuntamiento de Toledo para el ejercicio 2025.

Cuarto. Cuantía.

111.425,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. Otros datos.

Importe máximo de cada subvención: 16.000,00 euros.

Pago en dos plazos: 75% en 2025 al concederse y 25% en 2026 al justificarse.

Justificación: Cuenta justificativa simplificada.

Toledo, 23 de abril de 2025.–La Concejala Delegada de Cooperación al Desarrollo, María Soledad Illescas León.

N.º1.-2107